

MODELO DE TERMINO DE REFERENCIA

(ANEXO 2)

TERMINOS DE REFERENCIA



1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Reumatología

2. ENTIDAD:

- Entidad: Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
- Dependencia donde prestará sus servicios: EE.SS. SISOL La Victoria

3. REQUISITOS:

a) Profesional(es) médico(s) especialista(s):

- Título de Médico Cirujano.
- Título de Médico Especialista en Reumatología o constancia de haber culminado el Residentado Médico en la especialidad de reumatología, emitida por la respectiva Universidad que tendrá validez hasta seis (06) meses, posteriormente, dicha constancia deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.
- Habilidad vigente.
- Resolución de SERUMS/SECIGRA
- Registro nacional de Especialista.
- Certificado de Buena Salud Física.
- Certificado de Vacunación conforme a lo establecido por el MINSA referente al Personal de Salud (NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP)
- Capacitaciones en la especialidad no mayor de 5 años.

b) Profesional(es) Técnico(s) en enfermería:

- Título Profesional Técnico en Enfermería a nombre de la Nación emitido por Instituto Superior Tecnológico.
- Capacitaciones no mayor de 5 años.

Experiencia laboral mínima de 3 años incluyendo RESIDENTADO MÉDICO (de corresponder)

4. REQUISITOS ADICIONALES:

- Equipamiento acorde con la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención".
- Certificados de Mantenimiento preventivo de sus equipos.
- Mobiliario en buen estado, de características establecidas por el establecimiento de salud.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Realizar la prestación de salud oportuna y de calidad a pacientes de su especialidad conforme a Guías de Práctica Clínica, Protocolos y otras normas técnicas y de seguridad vigentes.
- Cumplir con la programación asistencial del Servicio establecida por la Dirección del Establecimiento de Salud.



atención del establecimiento de salud: Turno Mañana: 8:00am – 1:00pm y Turno Tarde: 2:00pm – 6:00pm

- Realizar y supervisar la confección de la historia clínica con anamnesis adecuada, examen físico y exámenes complementarios necesarios para llegar a un diagnóstico oportuno.
- Contar con todos los documentos de Gestión solicitados por la Dirección del Establecimientos de Salud.
- Debe disponer y utilizar las normas de bioseguridad.
- El Servicio está obligada a brindar todo tipo de facilidades para que el SISOL, cuantas veces lo considere necesario por sí o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) de sus instalaciones, donde puede verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la prestación del servicio.
- El servicio se prestara bajo estricta responsabilidad de la empresa adjudicada, y deberá ser realizado en su totalidad en las mismas instalaciones del entro adjudicado, por ningún motivo el paciente podrá ser desplazado a otro centro asistencial sin conocimiento del Establecimiento de Salud.

6. FECHA PROBABLE DE INICIO DE ACTIVIDADES:

- **01 de Febrero de 2019**

7. MODALIDAD CONTRACTUAL

Asociación en Participación (Ley N° 26887 - *Ley General de Sociedades*)

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
SISOL LA VICTORIA



Dr. LUIS PLASENCIA MAS
Director Médico

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
SISOL LA VICTORIA



Lic. MALCA SCHNAIDERMAN LARA
Administradora